

Lunes, 10 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Exposición pública de los acuerdos adoptados sobre el Desarrollo de la actividad de prestación de servicios energéticos a través de una Comunidad Energética.

En la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de octubre de 2025, se adoptó Acuerdo en los términos que figuran en el Anexo adjunto en relación con el expediente para el Desarrollo de la actividad de prestación de servicios energéticos a través de una Comunidad Energética.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

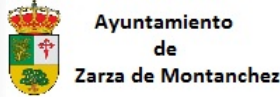
Zarza de Montánchez, 29 de octubre de 2025

Joaquín Rivas Palomino

ALCALDE



Lunes, 10 de noviembre de 2025



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
328/2024	El Pleno	23/10/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 328/2024. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS A TRAVÉS DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS A TRAVÉS DE UNA COMUNIDAD CIUDADANA DE ENERGÍA Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Favorable Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes **ANTECEDENTES**:

PRIMERO.- Con fecha 03 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento acordó iniciar el expediente para el desarrollo de la actividad de prestación de servicios energéticos mediante una Comunidad Energética Local, en régimen de libre concurrencia, conforme a los principios de la economía de mercado, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Tramitado el expediente administrativo, se incorporó la correspondiente memoria justificativa sobre la viabilidad social, jurídica, técnica y económica del proyecto elaborada por la Comisión de Estudio constituida al efecto, concluyendo en la conveniencia de constituir una Comunidad Energética Local de carácter renovable, de interés público, con participación municipal. Citada memoria fue expuesta al público por plazo de 30 días sin que se formularan alegaciones.

TERCERO.- Durante el período de 30 días que ha sido expuesto al público la memoria justificativa que acreditativa la oportunidad y conveniencia de desarrollar la actividad de presentación de servicios energéticos, a través de una Comunidad Ciudadana de Energía, (anuncio publicado en el BOP de Cáceres n.º 0099, de 27 de mayo de 2025) no se han formulado alegaciones.

CUARTO.- Visto el informe jurídico favorable emitido por el Técnico de la OTC de la Diputación Provincial de Cáceres, conformado por la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que se acompaña el texto modificado de los Estatutos en relación con la posibilidad de que el régimen de faltas y sanciones sean desarrollados en el reglamento de funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, y en al amparo de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley 7/985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, los artículos 96 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Memoria Justificativa que se acompaña a la presente como **Anexo I**, junto con el proyecto de precios que se adjunta como **Anexo II**, en el que se acredita la oportunidad y conveniencia de desarrollar la actividad de prestación de servicios energéticos mediante la figura de Comunidad Ciudadana de Energía, adoptando la fórmula jurídica de asociación sin ánimo de lucro.

SEGUNDO.- Disolver la Comisión de Estudio constituida para la elaboración de la citada Memoria.

TERCERO.- Aprobar la participación e incorporación de este Ayuntamiento como socio fundador de la futura "Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez", bajo la fórmula jurídica de asociación sin ánimo de lucro, dotada de plena personalidad jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, al ser presupuesto de toda asociación su falta de ánimo de lucro, ex. Art. 1.2 de citada Ley Orgánica.

CUARTO.- Acordar la denominación social de la asociación "Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza

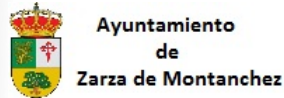
Plaza España, 1, Zarza de Montánchez. 10189 Cáceres
Tfno. 927312539. Fax: 927312762 E-Mail: info@zarzademontanchez.es



Cód. Verificación: 4E76LQACJ2VFKL87TKK6ZMM
Verificación: https://zarzademontanchez.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Lunes, 10 de noviembre de 2025



de Montánchez”, para solicitar su inscripción en el Registro Oficial de Asociaciones de la Junta de Extremadura, bajo la fórmula jurídica de Asociación sin ánimo de lucro.

QUINTO.- Aceptar la propuesta de modificación del borrador de los Estatutos efectuada por la Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación de Cáceres, aprobando el texto definitivo de los Estatutos de la “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez” que se acompañan a la presente como **Anexo III** y que deberá ser sometido para su aprobación a la Asamblea Constituyente de la “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez”.

Resultando que la actividad de prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad Ciudadana de Energía, se ejercerá para que se beneficien todos los/as vecinos/as y pymes de la localidad, además de este ayuntamiento, los Estatutos se someterá a información pública mediante publicación en sede electrónica y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a los efectos de que cualquier vecino/vecina interesada pueda participar como socio de la “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez” a constituir.

SEXTO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la facultad para impulsar, gestionar o, en su caso, modificar del texto de los Estatutos de la “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez”, así como la realización de cuantos trámites, actuaciones y actos administrativos para su aprobación siempre que no constituya una modificación sustancial.

SÉPTIMO.- Nombrar representante de este Ayuntamiento en “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez” al Sr. Alcalde-Presidente y como suplente al Sr. Concejales Andrés José Solís Rodríguez, que ejerce el cargo de Primer Teniente de Alcalde.

Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad, otorgándole los más amplios poderes de representación y entre ellos concretamente:

- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea Constituyente de la “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez” como socio fundador.
- Aprobar y firmar los Estatutos Sociales de la asociación “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez”.
- Participar en la Asamblea Constituyente de la “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez”.
- Representar al Ayuntamiento en la realización de los trámites y firma de documentos para la puesta en marcha de la “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez”.
- Firmar los documentos necesarios para conseguir la efectividad del acuerdo de constitución y participación en “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez”, bajo la fórmula jurídica de Asociación.
- Representar al Ayuntamiento como socio de “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez”, otorgándole los más amplios poderes de representación con relación a la participación del Ayuntamiento en la misma, y al funcionamiento de la Asociación, incluso representar al municipio en la Asociación en el caso de que un representante del Ayuntamiento fuera elegido como miembro de la Junta Directiva.
- Delegar la competencia para el reconocimiento, autorización y pago único de la cuota de ingreso en la “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez” a determinar por la Asamblea Constituyente hasta un máximo de 120 euros.

Dicho pago se realizará en la cuenta corriente abierta por la asociación “Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Zarza de Montánchez”, aportando los documentos justificativos de los ingresos junto con la solicitud de alta como socio.

OCTAVO.- Autorizar el crédito para la realización del pago de la cuota de ingreso hasta un máximo de 120 euros, con cargo al vigente presupuesto, para atender a los gastos que se deriven de la ejecución de los precedentes acuerdos.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en sede electrónica.

DÉCIMO.- Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de Reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, o impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la notificación conforme al artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

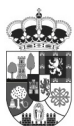
Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza España, 1, Zarza de Montánchez. 10189 Cáceres
Tfno. 927312539. Fax: 927312762 E-Mail: info@zarzademontanchez.es



Cód. Verificación: 4E76ELQACD4KFKL87TKKZ2MM
Verificación: <https://zarzademontanchez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 3



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0214

Lunes, 10 de noviembre de 2025



Ayuntamiento
de
Zarza de Montánchez



Plaza España, 1, Zarza de Montánchez. 10189 Cáceres
Tfno. 927312539. Fax: 927312762 E-Mail: info@zarzademontanchez.es



Cód. Verificación: 4E76ELCACD4KFKLDP7TKKZMM
Verificación: <https://zarzademontanchez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 24970

CVE: BOP-2025-5426
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>